



BASES I RUTA DE LA TAPA COFRADE

Ayuntamiento de La Rambla

Con la realización de la I Ruta de la tapa Cofrade, desde el Ayuntamiento de La Rambla, se propone dar visibilidad a la cultura gastronómica de Semana Santa y potenciar la actividad de restauración de las empresas de este sector en La Rambla. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de hostelería y restauración que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido.

1.- OBJETIVO PRINCIPAL

- Dar a conocer la tradición cultural y gastronómica de Semana Santa.
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.

2.- FECHAS Y HORARIOS

La I Ruta de la tapa Cofrade se celebrará **del 24 al 26 de marzo**, ambos inclusivos. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

3.- PARTICIPANTES

Todos los establecimientos gastronómicos de La Rambla que se hayan inscrito en el plazo correspondiente y hayan entregado dicha inscripción en la oficina del Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de La Rambla. No habrá número máximo de participantes. En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa, los días y en el horario establecido en el punto 2 de estas bases.
2. El número de tapas que entran en concurso será de **1 por establecimiento**.
3. La tapa debe contener **temática cofrade**, así como una **composición alimentaria relacionada con el periodo cuaresmal**.
4. El precio estableciendo por tapa es de **2'50 euros**. **NO se incluye la bebida en el precio, solo tapa.**
5. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad general de la tapa, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).
6. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento.
7. El establecimiento se compromete a indicar los alérgenos presentes en cada tapa.

8. El establecimiento se compromete a mantener el precio único para la tapa promocionada.
9. El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre tapaportes para el cliente que lo solicite.
10. El incumplimiento de alguno de estos aspectos supondrá la pérdida del derecho a participar en la próxima edición.
11. Junto **con la solicitud de participación (anexo I)** se deberá acreditar los **documentos** que indiquen el **alta en la actividad económica y con la Seguridad Social**.

5.- PLAZO DE SOLICITUDES

- El día límite de presentación de solicitudes para participar será el **10 de marzo de 2023**, hasta las **14:00 horas**, a través del **registro de entrada del Ayuntamiento de La Rambla**.
- Las solicitudes irán acompañadas del **logo** del establecimiento en formato digital, que podrán entregar en cualquier soporte o mandar por correo a **oficindeturismo@larambla.es**.
- Los establecimientos participantes **tendrán hasta el 10 de marzo de 2023 para entregar el nombre de su tapa** para la I Ruta de la tapa Cofrade.
- Deberán entregar, junto con el nombre y en la misma fecha, una **foto** de cada una de las tapas, así como una breve descripción de las mismas, donde se indiquen los alérgenos de las mismas.

6.- PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes decidirán la tapa ganadora, escribiendo en el taporte el nombre de la tapa que más ha gustado.
2. Cada tapaporte deberá estar sellado con un mínimo de 5 sellos de distintos establecimientos.
3. En un mismo pasaporte no se podrá sellar dos veces el mismo establecimiento.
4. Se facilitará los tapaportes en todos los establecimientos participantes.
5. Una vez cumplimentado el tapaporte con los sellos de los establecimientos participantes, el nombre, apellidos, teléfono de contacto y DNI, se depositará en las urnas que a tal efecto se encontrarán en cada establecimiento participante.
6. No podrán participar los menores de 18 años.
7. Los pasaportes se depositarán en los mismos establecimientos que participan en la ruta, hasta el domingo 26 de marzo incluido.

7.- PREMIOS

PREMIO PARA LA TAPA MEJOR VALORADA:

Mediante la votación del público participante a través del tapaporte se concederá un primer premio a la tapa más votada:

- **Premios para la tapa más valorada por el público:**

Se concederán **300 euros** al establecimiento que resulte ganador, así como una placa cerámica conmemorativa.

PREMIO PARA LA SEGUNDA TAPA MEJOR VALORADA:

Mediante la votación del público participante a través del tapaporte se concederá un segundo premio a la tapa más votada:

- **Premios para la segunda tapa más valorada por el público:**

Se concederán **150 euros** al establecimiento que resulte segundo en la valoración del público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

PREMIOS PARA LOS USUARIOS PARTICIPANTES:

Entre todos los tapaportes correctamente entregados de haber completado la Ruta, esto es, un sello por cada establecimiento participante en la Ruta, además del nombre, apellidos, teléfono de contacto y DNI de la persona para contacto, y depositado en la urna, se sorteará un **vale dotado en 150 euros** para gastar en un establecimiento adherido a la ruta antes del 31 de mayo de 2023 (Previamente al uso del vale, el usuario ganador deberá comunicar en la oficina de turismo el establecimiento donde gastará el vale).

Según las bases y convocatoria y en relación con el art. 23 de la ley 38/2003 que han de regir los premios de las actividades culturales (I RUTA DE LA TAPA COFRADE 2023 EN LA RAMBLA) programada durante la celebración del 24 al 26 de marzo de 2023.

Se informa que las bases son específicas para este tipo de evento, que contienen todos los requisitos fijados por el art. 17 de la ley 38/2003 y que dada la naturaleza de los premios a conceder se exceptúa de la necesidad de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con Seguridad Social, Ayuntamiento y Agencia Tributaria.

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

El recuento de votos y anuncio de la tapa ganadora y segunda mejor valorada, así como el sorteo del vale para consumición, se realizará en el salón de plenos del Ayuntamiento de La Rambla el **30 de marzo de 2023**. Los ganadores se publicarán igualmente en la web del Ayuntamiento de La Rambla (www.larambla.es).

9.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

El Ayuntamiento de La Rambla se reserva el derecho a la suspensión del concurso en el caso de no llegar a un mínimo de participantes, siendo 5.



ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN “I RUTA DE LA TAPA COFRADE DE LA RAMBLA”

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO:

Nombre y Apellidos: _____ N.I.F.: _____

Nombre comercial del establecimiento a participar: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

C.P.: _____ Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos recogidos en la presente solicitud de inscripción, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, con la finalidad de que usted pueda participar en la “I RUTA DE LA TAPA COFRADE DE LA RAMBLA”.

Así mismo, teniendo en cuenta que para promocionar la actividad podrá publicarse alguna imagen de su establecimiento, solicitamos de conformidad con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, su consentimiento para utilizar las imágenes captadas.

- Autorizo
 NO autorizo

De igual modo, el establecimiento participante **declara responsablemente** que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor, así como que se encuentra dado de alta en los epígrafes correctos de actividad para el servicio de alimentación propios para la restauración.

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, entendemos que presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo con los términos ya expresados y declara su responsabilidad.

Conociendo la normativa de referencia, así como las bases legales del concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

La Rambla, a _____ de _____ 2023

Firmado: _____